ACUERDO No. 29
(18 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS EN CICLO PROPEDÉUTICO CON EL PROGRAMA PROFESIONAL EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA TRADICIONAL.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" del 2018 a 2022, destaca en uno de sus capítulos: Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad.

Que Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Un Nuevo Comienzo" hace una referencia importante para el programa diversificación de la oferta académica.

Que la denominación de estos programas se fundamentan bajo la propuesta del conjunto de asociaciones internacionales como the Association for Computing Machinery (ACM) y the Computer Society of the Institute for Electrical and Electronics Engineers (IEEE-CS) desde la década de 1980 hasta el último reporte de diciembre de 2019 y a nivel nacional, se encuentra fundamentada por la ACIS (Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas) y definida como denominación académica básica por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a lo contemplado en **literal 7 del artículo 1 de la Resolución 2773 del 1 de Diciembre de 2003.**

Que la Ingeniería de Informática se basa en la creación soluciones de cómputo y comunicaciones enfocada en la innovación de hardware y software y la utilización de herramientas TI (Tecnologías de la Información), lo que implica generación, transmisión, distribución, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales digitales.

Que se hace necesario ofertar el programa de TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS en Ciclo Propedéutico con el programa profesional en INGENIERIA INFORMÁTICA en la modalidad presencial y a distancia tradicional, de conformidad con las exigencias normativas del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 26 del 11 de diciembre de 2020, aprobó el programa de PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS EN CICLO PROPEDÉUTICO CON EL PROGRAMA PROFESIONAL EN INGENIERIA INFORMÁTICA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA TRADICIONAL.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar los programas académicos de **TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS** en Ciclo Propedéutico con el programa profesional en **INGENIERÍA INFORMÁTICA** bajo la modalidad presencial y a distancia tradicional.

ARTICULO SEGUNDO. Los programas de **TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA INFORMÁTICA** bajo la modalidad Presencial y a Distancia Tradicional tendrán las siguientes características:

ASPECTOS	TECNÓLOGO	PROFESIONAL
Nombre del programa	Tecnología en Sistemas Informáticos	Profesional en Ingeniería Informática
Título que se otorga	Tecnólogo en Sistemas Informáticos	Ingeniero Informático
Metodología	Presencial y a distancia tradicional	Presencial y a distancia tradicional
Número de créditos	104	167
Periodicidad de la admisión	Semestral	Semestral
Cupo por semestre	30 estudiantes	30 estudiantes
Duración	6 semestres	10 semestres
Facultad	Arquitectura e Ingeniería	Arquitectura e Ingeniería

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 18 días de diciembre de 2020

Mónica P. Herrera
MÓNICA PATRICIA HERRERA
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario Consejo Directivo